



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 29 de Abril de 2019, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Ing. Samuel Trujillo Schaffino, Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación y Deporte, la C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González, Representante de la Secretaría de Educación y Deporte, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

Acto seguido se da inicio a la segunda junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/028/2019**, relativo a la adquisición y suministro de paquetes de uniformes escolares destinados a alumnos de escuelas de Educación Básica en el Estado de Chihuahua, requeridos por la Secretaría de Educación y Deporte, haciendo constar que se encuentran presentes los licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
LEINTEX S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	SILVIA TAPIA CORRAL

IV.- SE ACLARA EL NUMERAL 28 DEL INCISO A) DE APARTADO VI DE LAS BASES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado, los uniformes escolares serán en su totalidad cocidos y bordados en el Estado de Chihuahua”

Acto continuo, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

A) GEMORSAN, S.A. DE C.V.

5.- PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTO # 28. DEBIDO AL VOLUMEN DE MANO DE OBRA LOCAL Y VOLUMEN QUE REQUIEREN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE COMO MÍNIMO PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SEA SUFICIENTE CUMPLIR CON LA COSTURA, ES DECIR, LOS UNIFORMES PUEDAN LLEGAR BORDADOS Y CORTADOS, LISTOS PARA COSER EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. ¿ES POSIBLE?

RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN IV DE LA CONVOCANTE.

Manifiesta no tener más preguntas.



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

B) LEINTEX S.A. DE C.V.

3.- REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. EN LA TABLA QUE DESCRIBE PRUEBAS, MÉTODOS, RANGOS Y TOLERANCIAS SOLICITADAS PARA LA TELA 100% POLIESTER, TIPO SPORTOK, DEBIDO A QUE LA PRUEBA NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 NO ES RECOMENDABLE PARA LOS TEJIDOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN. DEBO ENTENDER QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 YA QUE ESTA, COMO ES DE SU AMPLIO CONOCIMIENTO ES LA MÁS IDÓNEA PARA TEJIDOS DE PUNTO. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, LA PRUEBA DE REVENTAMIENTO SE DEBE REALIZAR CON LA NORMA NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 QUE ES APLICABLE A LA TELA MENCIONADA. SE ACLARA QUE LA DIFERENCIA ENTRE LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y LA NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 ES ÚNICAMENTE EL PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, LA "1" ES HIDRÁULICO Y LA "2" ES UN EQUIPO NEUMÁTICO.

7.-REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. EN LO QUE RESPECTA AL MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO DEL CUELLO DE LA TELA EN CÁRDIGAN DEBEMOS ENTENDER QUÉ SE REFIERE A LA NMX-A-3801-INNTEX-2012?

RESPUESTA.- NO, YA QUE LA NORMA QUE USTED MENCIONA INDICA QUE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESPECÍMENES DE ENSAYO SE DEBEN CORTAR 5 ESPECÍMENES DE ENSAYO CON UN ÁREA DE 100 CM2. CON LA MATERIA PRIMA DE UN CUELLO CÁRDIGAN NO ES POSIBLE APLICAR ESTA NORMA QUE USTED MENCIONA POR LO QUE SE ACEPTA QUE EL LABORATORIO SELECCIONADO APLIQUE PARA ESTA PRUEBA DE MASA EL MÉTODO INTERNO QUE DICHO LABORATORIO PROPONGA.

8.-REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. PARA LA TELA PIQUE SOLICITAN PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DE UN TEJIDO DE PUNTO DANDO UNA TOLERANCIA MÍNIMA, SI LA DENSIDAD DE UN TEJIDO ESTÁ DEFINIDA POR EL NÚMERO DE MALLAS Y COLUMNAS SOBRE CENTÍMETRO QUE PRESENTA LA TRAMA Y URDIMBRE DE UN TEJIDO. ESTOS VALORES PUEDEN SER MÚLTIPLES COMBINACIONES QUE GARANTICEN LA CALIDAD SOLICITADA. ARGUMENTADO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA ESTA PRUEBA PERMITA UNA TOLERANCIA DE ±5%. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, EL VALOR ES MÍNIMO.

13.- REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARAN EN EL LABORATORIO SELECCIONADO POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES NORMALIZADOS SE PIDE QUE PARA CADA PRUEBA SE REPLIQUE LA METODOLOGÍA EN CIERTO NÚMERO DE ALÍCUOTAS EXPERIMENTALES. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TOME COMO ACEPTABLE EL RESULTADO DE ESTAS O EL VALOR PROMEDIO DE LAS ALÍCUOTAS. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- EL TÉRMINO ALÍCUOTAS ES UN TÉRMINO QUE SE UTILIZA EN SUSTANCIAS, SIN EMBARGO, PARA EL TEMA TEXTIL QUE ES EL QUE NOS ATAÑE EN ÉSTA LICITACIÓN, EL TÉRMINO CORRECTO ES PROBETAS O ESPECÍMENES DE ENSAYO, ADICIONAL A LO ANTERIOR, NO TODOS LOS MÉTODOS DE PRUEBA REQUIEREN QUE SE APLIQUE LA PRUEBA EN DIFERENTES ESPECÍMENES. SIN EMBARGO EN DONDE EL MÉTODO DE PRUEBA INDIQUE "N" PROBETAS O ESPECÍMENES DE ENSAYO EL RESULTADO FINAL SE CONSIDERARÁ EL PROMEDIO QUE EL LABORATORIO SELECCIONADO REPORTE COMO TAL, ASÍ COMO ESTÁ INDICANDO EN LOS MÉTODOS DE ENSAYO O LOS MÉTODOS INTERNOS DEL LABORATORIO.



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15.- REFERENTE AL ANEXO UNO-A ESPECIFICACIONES, BORDADO PLAYERA POLO. CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA LICITACIÓN SE HA REALIZADO UNA PRUEBA FÍSICA DEL BORDADO SOLICITADO Y SE OBSERVA QUE LAS PALABRAS DEL ESCUDO DEL ESTADO, NO PRESENTAN EL TAMAÑO ADECUADO PARA QUE TENGA LA RESOLUCIÓN SUFICIENTE PARA BRINDAR UN ASPECTO LEGIBLE DE ESTAS PALABRAS, DEBEMOS ENTENDER LAS DIMENSIONES DEL BORDADO SON MÍNIMAS.

RESPUESTA.- NO SON MÍNIMAS LAS DIMENSIONES, SE DEBEN RESPETAR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO-A, DE LAS BASES.

16.- REFERENTE AL ANEXO UNO-A ESPECIFICACIONES, BORDADO PLAYERA POLO / CHAMARRA. CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA LICITACIÓN SE HA REALIZADO UNA PRUEBA FÍSICA DEL BORDADO SOLICITADO Y SE OBSERVA QUE LAS PALABRAS DEL ESCUDO DEL ESTADO, NO PRESENTA EL TAMAÑO ADECUADO PARA QUE TENGA LA RESOLUCIÓN SUFICIENTE PARA BRINDAR UN ASPECTO LEGIBLE DE ESTAS PALABRAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA LA SUBLIMACIÓN DE LA IMAGEN DEL ESCUDO SOBRE UN BORDADO DIRECTO SOBRE LA PRENDA, CON ESTO SE ASEGURA QUE SEA LEGIBLE A ESTAS DIMENSIONES SIN LA AFECTACIÓN DE LA DURABILIDAD DE LA IMAGEN.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.

17.- REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. EN LA TABLA QUE DESCRIBE MEDIDAS EN CENTÍMETROS. DEBEMOS ENTENDER QUE LA MEDICIÓN DE LA CHAMARRA SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES IMÁGENES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA.-

Ancho pecho: ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.





Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Ancho espalda: ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.



Largo delantero: NO ES CORRECTO, DEBE SER A PARTIR DE LA UNIÓN DEL CUELLO Y LA COSTURA DEL HOMBRO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Largo espalda: NO ES CORRECTO, DEBE SER A PARTIR DE LA UNIÓN DEL CUELLO Y LA COSTURA DEL HOMBRO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.



Largo manga: ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.



18.- REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. EN LA TABLA QUE DESCRIBE MEDIDAS EN CENTÍMETROS. DEBEMOS ENTENDER QUE LA MEDICIÓN DE LA PANTALÓN DEPORTIVO SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES IMÁGENES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA.-



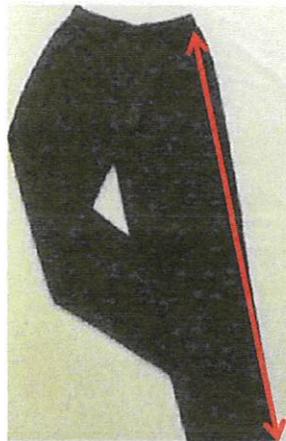
Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Cintura extendida: **ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.**



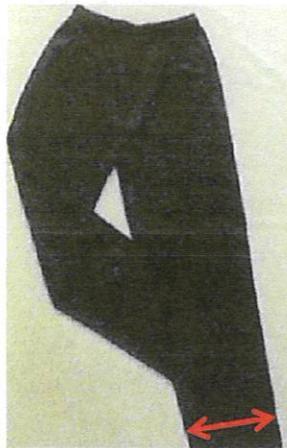
Largo: **ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.**





ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

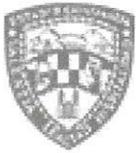
Ancho vastilla: **NO ES CORRECTO, LA VASTILLA ES AL DOBLADILLO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.**



19.-REFERENTE AL PUNTO II.- OBJETO Y ALCANCE INCISO A) MUESTRAS. EN LA TABLA QUE DESCRIBE MEDIDAS EN CENTÍMETROS. DEBEMOS ENTENDER QUE LA MEDICIÓN DE LA PLAYERA TIPO POLO SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES IMÁGENES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Ancho de pecho: **ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.**





Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Ancho espalda: **ES CORRECTO,**
ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y
CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN
LAS BASES.



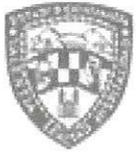
[Handwritten signature]

Largo delantero: **NO ES CORRECTO,** EL
LARGO DELANTERO SE MIDE A PARTIR
DE LA COSTURA DEL HOMBRO.
ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y
CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN
LAS BASES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2019

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Largo espalda: **NO ES CORRECTO, EL LARGO DE LA ESPALDA SE MIDE A PARTIR DE LA COSTURA DEL HOMBRO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.**



Largo manga: **ES CORRECTO. ATENDIENDO A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.**



Manifiesta no tener más preguntas.

C) RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

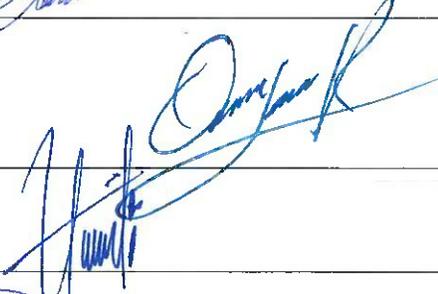
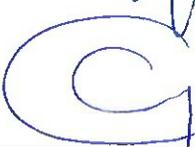
Se hace constar que la fecha de Presentación y Apertura, se llevará acabo el día **13 de Mayo de 2019, a las 12:00 horas.**

No habiendo más preguntas dudas o aclaraciones, se da por terminada la presente reunión; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

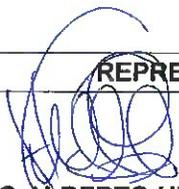
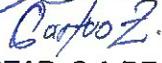


ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p>ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</p>	
<p>ING. SAMUEL TRUJILLO SCHAFFINO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</p>	
<p>C. TERESA DE JESÚS P. ALMANZA GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</p>	
<p>LIC. OSCAR RENÉ LEOS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ SECRETARÍA TÉCNICA Y ENCARGADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
<p>LEINTEX S.A. DE C.V.</p>	 <p>MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p>
<p>RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.</p>	 <p>SILVIA TAPIA CORRAL</p>
<p>CARLOS ENRIQUE ZUÑIGA SALCIDO</p>	 <p>RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V. OBSERVADOR</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/028/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES DESTINADOS A ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.